



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0070647/2012

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual la alumna Alejandra del Valle FERREYRA (Mat. 200308080), solicita autorización para inscribirse en el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia sin tener aprobada la asignatura Salud Pública;

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Ferreyra, fs. 1;

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2/6;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 7;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Alejandra del Valle FERREYRA (Mat. 200308080), en cuanto a inscribirse para cursar el Practicanato Profesional de la carrera de Farmacia, sin tener aprobada la asignatura Salud Pública.-

Artículo 2º: No corresponde que la alumna apruebe Inglés, por estar incluida en los alcances de la resolución del HCD 402/12.-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

RESOLUCIÓN N°

108

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



DR. CRISTIAN G. RANQUEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS-U.N.C.

1